

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Luis Martínez González y Francisco Javier Cano Leal, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la desprotección del humedal de Doñana.**

Congreso de los Diputados, a **12** de febrero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El humedal de Doñana se encuentra entre los mayores de Europa y presenta una gran diversidad de ecosistemas. Alberga un importante muestrario de flora y fauna que incluye especies en grave peligro de extinción como el águila imperial, el lince ibérico y la tortuga mora. Por su estratégica situación, Doñana forma también parte de la ruta migratoria que emprenden cada año millones de aves. Tan singular biodiversidad está protegida por la Directiva sobre hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo) y la Directiva sobre aves (Directiva 2009/147/CE), puesto que el Parque Nacional de Doñana y la zona circundante contienen varios parajes con zonas designadas de la red Natura 2000.

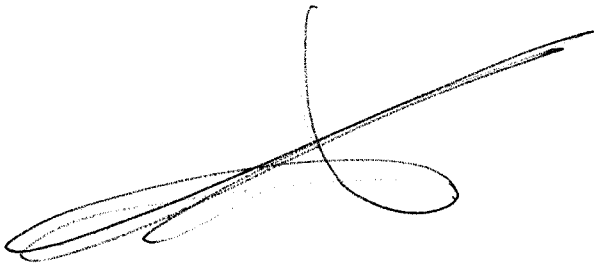
En este sentido, hemos tenido noticia de que la Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber tomado las medidas adecuadas para proteger las masas de agua subterránea que alimentan el humedal de Doñana, conforme requiere la legislación de la UE sobre el agua (Directiva 2000/60/CE). Además, España tampoco está adoptando las medidas necesarias para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en este humedal, lo que supone una infracción de la legislación de la UE en materia de protección de la naturaleza.

Esta decisión viene precedida de un dictamen motivado que se envió a las autoridades españolas en abril de 2016. La Comisión está preocupada ante la probabilidad de que el estado del humedal se siga degradando, dado que España no cumple en la medida suficiente las obligaciones que le imponen tanto la Directiva marco sobre el agua como la Directiva sobre hábitats. Las medidas implantadas para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y la conservación de los hábitats de Doñana son insuficientes, y su ejecución defectuosa. La Comisión ha decidido, por consiguiente, llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

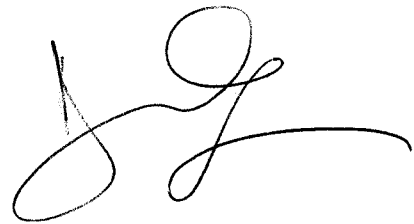
1. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que la Comisión Europea haya decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber tomado las medidas adecuadas para proteger las masas de agua subterránea que alimentan el humedal de Doñana, conforme requiere la legislación de la UE sobre el agua (Directiva 2000/60/CE)?
2. ¿Por qué motivo no se están cumpliendo las obligaciones que imponen tanto la Directiva marco sobre el agua como la Directiva sobre hábitats?

3. Concretamente, ¿por qué motivo no se están adoptando las medidas necesarias para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en este humedal?
4. ¿Qué medidas ha implantado hasta ahora el Gobierno para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos de Doñana?
5. ¿Qué medidas ha implantado hasta ahora el Gobierno para garantizar la conservación de los hábitats de Doñana?
6. ¿Considera el Gobierno que la ejecución de estas medidas está siendo la correcta?
7. ¿Qué medidas adicionales piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos de Doñana?
8. ¿Qué medidas adicionales piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar la conservación de los hábitats de Doñana?



José Luis Martínez González

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Francisco Javier Cano Leal

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos